

REPUBLICA DEL PERU



**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Lima, 20 de 12 del 2012

**VISTO:** El Registro N° 14417 que contiene el Informe N° 046-2012-COE/DMC/DM-INEN, emitido por el Director Ejecutivo del Departamento de Medicina Crítica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 989-2012/MINSA, de fecha 20 de diciembre del 2012, el Ministerio de Salud ha declarado la Alerta Verde en los Establecimientos de Salud a nivel nacional, a partir de las 08:00 horas del día 21 de diciembre hasta las 08:00 del 26 de diciembre del 2012, así como a partir de las 08:00 horas del 28 de diciembre del 2012 hasta las 08:00 horas del 02 de enero del 2013.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Directiva Sanitaria N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01, "Norma los Procedimientos y componentes para la elaboración de planes de contingencias de las instituciones de salud ante situaciones de emergencias y desastres", aprobado mediante Resolución Ministerial N°768-2004/MINSA, corresponde que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas formule el Plan de contingencia por posibles eventos que pudieran dañar la salud y la vida de las personas;

Que, la declaratoria de Alerta Verde y el Plan de Contingencia tienen como objetivo general, responder oportunamente ante el posible incremento de la demanda de atención de pacientes, como consecuencia de la eventual ocurrencia de situaciones que son consideradas de alto riesgo, a partir de la publicación de la Resolución Ministerial anteriormente mencionada, en el ámbito de la jurisdicción del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Con la visación del Sub Jefe Institucional, Secretario General, Director General de la Oficina General de Administración, Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Director General de Medicina, Director General de Cirugía, Director Ejecutivo de Medicina Crítica, Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos, Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el "PLAN DE CONTINGENCIA POR ALTA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE EVENTOS ADVERSOS O DESTRUCTIVOS MASIVOS QUE COMPROMETAN LA SALUD DE LAS PERSONAS POR FERIADO LARGO", en concordancia con Resolución Ministerial N° 989-2012/MINSA, documento que se anexa y forma parte de la presente Resolución Jefatural.





**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que el Director Ejecutivo del Departamento de Medicina Crítica, se encargue en su calidad de Coordinador del Comité Operativo de Emergencia – COE del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, de la ejecución y supervisión del Plan de Contingencia por Alerta Verde aprobado.



**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar la difusión de la presente Resolución y su anexo, así como su publicación en la Página Web Institucional a la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
*Tatiana Vidaurte*  
 MC. Tatiana Vidaurte Roja  
 Jefe Institucional






PLAN DE CONTINGENCIA POR CELEBRACION DE FIESTAS NAVIDEÑAS DICIEMBRE 2012 Y AÑO NUEVO 2013

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

INFORMACION GENERAL

DISA:	DIRECCION DE SALUD V LIMA CIUDAD
Establecimiento de Salud:	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
Fecha de Inicio de la Alerta:	Desde las 08:00 del día Viernes 21 de Diciembre hasta las 08:00 del Miércoles 26 del Diciembre del 2012. Así mismo desde las 08:00 del Viernes 28 de Diciembre del 2012 hasta las 08:00 del Miércoles 02 de Enero del 2013.
Responsable:	DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRITICA

JUSTIFICACION

Todos los años a nivel mundial en el mes de Diciembre se celebra las fiestas navideñas, esta situación provoca la movilización masiva de personas dentro de cada localidad, de una ciudad a otra, y de un departamento a otro, condicionando un aumento significativo de la demanda de medios de transporte masivo, planteándose la probabilidad de un incremento de la demanda de atención de salud de emergencia.

A ésta situación se agrega la celebración del 31 de diciembre fiesta de fin de año, y que en éstas fechas existe la posibilidad que ocurra incendios, accidentes de tránsito u otros eventos adversos por la inadecuada manipulación de productos pirotécnicos como la que ocurrió en Mesa Redonda el 29 de diciembre del 2001 que cobró la vida de muchas personas que se encontraban en sus instalaciones y alrededores.

Para ambas fiestas se espera una movilización masiva de personas, desde el interior del país, considerando que entre el día 19 de diciembre y el 04 de Enero exista un incremento en la atención de personas para casos de emergencia, producto de los riesgos derivados de éstos eventos tradicionales.

En coordinación con la Oficina General de Defensa Nacional del Minsa, teniendo como sustento que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, encabeza el Segundo Circulo Especializado de Atención de Salud, como lo señala en la Directiva Administrativa N° 074 – 2006 – MINSA/OGDN – V.01, motivo por el cual debemos adoptar todas las acciones necesarias para poder complementar si fuese necesaria la respuesta de salud ante éstos posibles eventos adversos por éste acontecimiento en forma oportuna y adecuada a las personas que pudieran resultar afectadas por dichas situaciones.

Por ello, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, ha elaborado un Plan de Contingencia (Alerta Verde), el cual establece de manera general, los objetivos, las acciones y las responsabilidades institucionales, organizando la prevención y/o atención del desastre de manera oportuna y eficiente.





3. BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Estado
- b. Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, Decreto Ley N° 19338 y sus modificatorias, decretos legislativos N° 442, 735 y 905, Ley N° 25414 y Decreto de Urgencia N° 049-2000
- c. Ley de Movilización Nacional, Ley N° 28101.
- d. Ley General de Salud, Ley N° 26842.
- e. Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 27657.
- f. Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, D.S. N° 013-2002-SA.
- g. Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades de Neoplásicas Decreto Supremo N° 001-2007-SA.
- h. Reglamento del Sistema de Defensa Civil, Decreto Supremo N° 005-88-SGMD y su modificatoria, Decreto Supremo N° 058-2001-PCM
- i. Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres D.S. N° 001- A - 2004 - DE/SG.
- j. Plan Sectorial de Prevención y Atención de Desastres del Sector Salud, aprobado por Resolución Suprema N° 009-2004-SA.
- k. Constitución de los Comités Hospitalarios de Defensa Civil, R.M. N° 247-95-SA/DM.
- l. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres, Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 416-2004/MINSA.
- m. Declaratorias de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres, Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 517-2004/MINSA.
- n. Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y Desastres del Sector Salud (COE-SALUD), Directiva N° 044 - MINSA/OGDN-V.01.
- o. Procedimiento para Elaboración del Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres, Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 768-2004/MINSA.
- p. Procedimiento para Elaboración del Planes de Respuesta para Emergencias y Desastres, Directiva N° 043-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 974-2004/MINSA.
- q. Inventario de Recursos del Sector Salud para casos de Emergencias y Desastres, Directiva N° 001-ODN-93 aprobado por R.V.M. N° 011-93-SA
- r. Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana Ley N° 27933
- s. Ley de Seguridad en actos públicos no deportivos con gran concentración de personas Ley N° 27276
- t. Mediante Resolución Jefatural N° 346-2008-J/INEN se aprobó conformar el Comité Operativo de Emergencia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
- u. Mediante Resolución Jefatural N° 222-2008-J/INEN se aprobó el Plan de Contingencias del Comité de Defensa Civil del INEN
- v. Declaratoria de Alerta verde en los Establecimientos de Salud a Nivel Nacional R.M. N° 989-2012/MINSA



AG



4. ESTIMACION DE RIESGO

4.1. IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LA AMENAZA / PELIGRO

<b>a. Suceso previsible:</b> Alta probabilidad de ocurrencias de eventos masivos que comprometen la salud de las personas debido al alto flujo de desplazamientos de personas al interior del país por feriado largo		Natural	Antropico	Social
		SI	SI	SI
<b>b. Fecha de ocurrencia</b>	<b>c. Magnitud</b>	<b>d. Duración</b>	<b>e. Lugares afectables</b>	<b>f. Población afectable</b>
Del 21 al 26 de Diciembre 2012 Asi mismo del 28 de Diciembre al 02 de Enero del 2013	GRANDE	10 DIAS	JURISDICCION DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEADES NEOPLASICAS	50%

4.2. ANALISIS DE VULNERABILIDAD

4.2.1. COMUNIDAD

A. Población:

<b>a. Población total expuesta:</b>	<b>Niño:</b>	<b>Adolescente:</b>	<b>Adulto:</b>	<b>Adulto mayor:</b>
	2,728	4,061	85,260	9,458

Grupos de la población más vulnerables: Niño, Gestantes y Adulto Mayor

b. Perfil Epidemiológico:

c.

Enf. Transmisibles: No Aplica	Enf. No Transmisibles: No Aplica	Causa Externa: Traumatismos 65% Policontusos 25% Otros 10%
-------------------------------	----------------------------------	---

Antecedentes epidemiológicos relacionados al evento:

Traumatismos y Policontusos	: 90%
Otros	: 10%

Principales actividades económicas:

Comercio. Transporte público. Restaurantes. Expendio de alimentos ambulatorios. fiestas y shows artísticos

Población en situación de pobreza:

Pobreza: 40%	Pobreza extrema: 20%
--------------	----------------------





**Preparación y capacitación de la comunidad para casos de desastre:**

- Se tiene instalado el COE-INEN.
- Se cuenta con almacenes con material logístico para cubrir emergencias.
- Se cuenta con insumos y medicamentos de contingencia en las áreas críticas.
- Profesionales, No Profesionales de la salud, Administrativos con conocimiento del evento previsible.

**B. Servicios Básicos:**

<p>a. <b>Vías de acceso a la localidad:</b></p> <p>TERRESTRE,</p>	<p><b>Condiciones de vulnerabilidad:</b></p> <p>Alto</p> <p>Posibilidad de accidentes en la Av. Angamos y Av. Aviación, Av. Primavera, Av. Caminos del Inca, Av. Benavides y la Zona de Evitamiento.</p>
<p><b>Medios de transporte disponibles o cercanos:</b></p> <p>Transporte Publico Terrestre de todo tipo, Automóviles, Tren Eléctrico, otros de la localidad.</p>	<p><b>Condiciones de vulnerabilidad:</b></p> <p>Alta</p> <p>Excesiva velocidad y falta de control de tránsito en las zonas de mayor riesgo, presencia de conductores ebrios</p>
<p>b. <b>Sistemas de comunicación existentes:</b></p> <p>Telefonía Fija, Fax, Radiofonía, Internet.</p>	<p><b>Condiciones de vulnerabilidad:</b></p> <p>Alta</p> <p>Manejo inadecuado de los sistemas de comunicación, inoperatividad pasado las 12 p.m.</p>

**c. Energía eléctrica:**

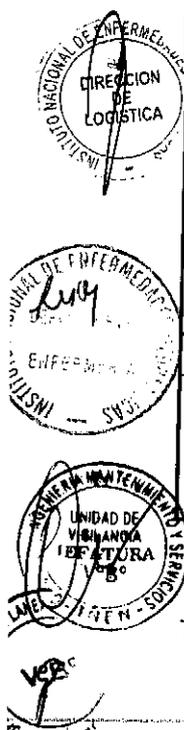
<p><b>Disponible localmente:</b></p> <p>Si ( x ) No ( )</p>	<p><b>Alumbrado público:</b></p> <p>Si ( x ) No ( )</p>	<p><b>Población con servicio domiciliario</b></p> <p>(90%)</p>	<p><b>Condiciones de vulnerabilidad:</b></p> <p>Alta: posibilidad de que las torres principales de alumbrado público, Mini-centrales de luz o cables de alta tensión puedan ser arrasados, cortados o comprometidos total o parcialmente ante la presencia de personas ligado a actos vandálicos o terrorismo.</p>
---	---	--	--

**d. Agua potable:**

<p><b>Servicio disponible:</b></p> <p>Si ( x ) No ( )</p>	<p><b>Población con servicio domiciliario</b></p> <p>(90%)</p>	<p><b>Calidad del agua:</b></p> <p>Agua apta para consumo humano</p>	<p><b>Condiciones de vulnerabilidad:</b></p> <p>Alta: ante la posibilidad de rompimiento de las tuberías principales de abastecimiento. Ante la posibilidad del enturbiamiento del agua que provocaría un cierre parcial de la vía de abastecimiento.</p>
---	--	--	---

**e. Disposición de desechos:**

<p><b>Sistemas disponibles:</b></p> <p>Red sanitaria completa</p>	<p><b>Población con servicio domiciliario</b></p> <p>(90%):</p>	<p><b>Condiciones de vulnerabilidad:</b></p> <p>Ante la posibilidad de colapso de las vías principales de drenaje.</p>
---	---	--



Handwritten signature or initials.



C. Recursos locales para la respuesta:

INSTITUCIONES QUE PODRÍAN APOYAR:

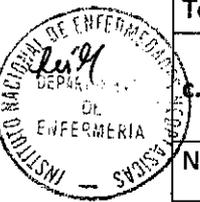
Institución	Tipo de apoyo	Responsable	Dirección	Teléf./E-mail
Cuerpo de Bomberos	Santiago Apóstol N°134	Comandancias locales	Jr. Monte de los Olivos Cuadra 9 Urb. Prolongación Benavides.	01274 - 5119 01274 - 6066
Policía Nacional	Sanidad de PNP Jefatura Distrital de Policía de Surquillo	Cmdte. Region	Jr. San Diego 401 Surquillo – Lima	(+511) 01445 - 908 (+511) 01433 - 4461
Cruz Roja	Atención Con Voluntarios	Representante Oficial de Cruz Roja	Av. Caminos del Inca cdra. 21 Esquina com Av. las Nazarenas	(01) 268 -8109

Otra información de importancia:

Apoyo con medio de Transporte (Ambulancias) y Medicamentos

4.2 . ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

a. Establecimientos	MINSA		Es Salud	PNP	Municipalidad	
Puestos de Salud						-
Centros de Salud	-		-	-		-
Hospitales	2		-	-		-
Otros	-		-	-		-
b. Recursos Humanos	INEN		Es Salud	PNP	Municipalidad	
Médicos Especialistas	194		00	00		00
Médicos Residentes	64					
Enfermeras	410		00	00		00
Tec. De Enfermería	406		00	00		00
Otros	1136		00	00		00
<b>Total</b>	<b>2210</b>					
c. Áreas Críticas	SOP	UCI	Sala de Partos	Emergencia	Casa de fuerza	Otras
Número	09	01	0	20	1	
Operatividad (Si / No)	Si	Si		Si	Si	





<b>d. Comunicación</b>	Radio UHF	Radio HF	Teléfono	Fax	Otros
Existencia	Si	No	354 anexos 8 directos	10	Internet
Operatividad (Sí / No)	-	No	Si	Si	Si
<b>e. Abastecimiento y almacenamiento H2O</b>	Conexión a red pública	Cisterna	Tanque	Otros	
Operatividad (Sí / No)	Si	Si	Si		
<b>f. Energía Eléctrica</b>	Conexión a red pública	Grupo Electrónico	Otros		
Operatividad (Sí / No)	Si	Si	-		
<b>g. Medios de transporte</b>	Ambulancias	Vehículos	Motos	Otros	
Número	01	07	----	---	
Operatividad (Si / No)	Si	Si		-	

**h. Medicamentos e insumos médicos:**

Se movilizara Kits de Farmacia para Emergencia en las zonas de mayor vulnerabilidad.  
Se realizara el inventario físico de los kits de farmacia de los establecimientos para casos de emergencias y desastres.

**i. Organización y preparación en Emergencias y Desastres:**

- Elaboración del plan de contingencia
- Activación del COE-INEN.
- Coordinadores de Emergencias y Desastres.
- Directiva de Declaratoria de Alerta Verde.
- Personal capacitado para la primera Respuesta local.
- Brigadistas en intervención inicial.

**j. Vulnerabilidad de los Establecimientos:**

Estructural : Media - Baja  
No Estructura : No  
Funcional : Si

**Otra información de importancia:**

El Recojo de la información ésta a cargo el Comité de Defensa Civil del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y su reporte inmediato a la Dirección General de la Disa V Lima Ciudad y a la Oficina General de Defensa Nacional.



116



<b>4.3. ESTIMACION DEL RIESGO</b>			
<b>4.3.1. SOBRE LA COMUNIDAD</b>			
a. Muertos : 08 %			
b. Lesiones traumáticas : 92 %			
Tipo: Policontusos, quemaduras	Contuso-cortantes,	Grave:	Moderado: Leve:
Estimados		06	50 100
<b>c. Enfermedades transmisibles:</b>			
Enfermedad:		Grave:	Moderado: Leve
- EDAS, Intoxicaciones alimentarias		10	200 500
<b>d. Problemas de salud mental:</b>			
		Grave:	Moderado: Leve
Tipo: Ansiedad, Depresión, Pánico(0.3)		01	15 30
<b>d. Desplazamiento de la población:</b>			
Origen:	Destino:	Población:	
Interior del país	Lima.	15,0000	
<b>f. Daños a los servicios Básicos:</b>			
Servicio dañado:	Tipo de daño:	Severidad del daño:	
Luz	Corte	Alta a Moderada	
Agua	Corte total y/o parcial	Alta	
Desagüe	Colapso	Alta	
Telefonía	Corte	Alta	
<b>g. Daños a la infraestructura productiva:</b>			
No aplica	Tipo de daño:	Severidad del daño:	
	No aplica	No aplica	
Lugares Públicos:	Destrucción :		
Organizaciones Publicas	No aplica		
<b>h. Escasez de alimentos: No aplica.</b>			





**i. Daños al medio ambiente: Contaminación**

<b>Elemento dañado:</b>	<b>Tipo de daño:</b>	<b>Severidad del daño:</b>
No aplica	No aplica	No aplica

**Otros daños de importancia:**

- Paralización de la Actividad Productiva
- Paralización de actividades Públicas y Privadas
- Bloqueo de Carreteras, accidentes de tránsito que sobrepasen la atención de los servicios de emergencia.
- Incendios en locales comerciales

**4.3.2. SOBRE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**

**a. Daños sobre la infraestructura de salud:**

<b>Área dañada:</b>	<b>Tipo de daño:</b>	<b>Severidad del daño:</b>
no	no	No

**b. Daños sobre los servicios Básicos y el equipamiento:**

<b>Elemento dañado:</b>	<b>Tipo de daño:</b>	<b>Severidad del daño:</b>
no	no	No

**c. Daños sobre la población (cantidad):**

<b>Tipo de daño:</b>	<b>Grave:</b>	<b>Moderado:</b>	<b>Leve:</b>
Policontusos	1	50	100
Fracturas	1	50	100

**OTROS DAÑOS DE IMPORTANCIA:**  
Funcionamiento Parcial de los Establecimientos de Salud.

**5. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE CONTINGENCIA**

Responder oportunamente ante el incremento de la demanda de pacientes, producto de la movilización masiva de personas, por las fiestas navideñas y fin de año, que se pudieran presentar en la jurisdicción del Distrito de Surquillo, Surco, San Borja, San Luis, La Molina, respondiendo como sector, en el antes, durante y después del evento.



16



OBJETIVOS ESPECIFICOS / ACTIVIDADES SEGUN MOMENTOS

6.1. MOMENTO ANTES

6.1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Optimizar la capacidad de respuesta de los servicios de salud en la jurisdicción de Surquillo, Surco, San Borja, San Luis, La Molina, ante la afluencia masiva de personas.

6.1.2. ACTIVIDADES:

Actividades de Prevención	Unidad de medida	Meta	Cronograma	Responsable	Presupuesto
Monitoreo de la Alerta verde.	Informe	1	Del 21 al 26 de Diciembre del 2012. Y del 28 de Diciembre del 2012 al 2 de Enero 2013		
Revisar el Plan de Contingencia.	Informe	1	Del 21 al 26 de Diciembre del 2012. Y del 28 de Diciembre del 2012 al 2 de Enero 2013	Departamento de Medicina Critica	RDR/RO- INEN
Revisar los recursos necesarios del personal, medicamentos, camas ambulancias	Informe	1	Del 21 al 26 de Diciembre del 2012. Y del 28 de Diciembre del 2012 al 2 de Enero 2013		



Handwritten signature



Evaluar la operatividad del sistema.	Acción	1	Del 21 al 26 de Diciembre del 2012. Y del 28 de Diciembre del 2012 al 2 de Enero 2013		
Elaborar y difundir el rol del personal programado.	Acción	1	Del 21 al 26 de Diciembre del 2012. Y del 28 de Diciembre del 2012 al 2 de Enero 2013	Departamen to de Medicina Critica	RDR/RO- INEN
Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	Acción	1	Del 21 al 26 de Diciembre del 2012. Y del 28 de Diciembre del 2012 al 2 de Enero 2013		
Evaluar la operatividad de los servicios críticos UCI-Salas de Operaciones, Banco de Sangre y Emergencia.	Acción	1	Del 21 al 26 de Diciembre del 2012. Y del 28 de Diciembre del 2012 al 2 de Enero 2013		
Verificar el directorio del personal autorizado	Acción	1	21 de Diciembre 2012		



6.2. MOMENTO DURANTE

6.2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de eventos adversos, que se presenten en la jurisdicción durante las fiestas de navidad y año nuevo en Diciembre 2011 – Enero 2012.

Activar el plan de contingencia necesario.



Handwritten signature/initials



6.2.2. ACCIONES DE RESPUESTA:

Acción	Unidad de Medida	Responsable	Presupuesto
Activación del COE	Reunión	Presidente del Comité Hospitalario de Defensa civil del INEN.	RDR/RO- INEN
Activación del Plan Contingencia Hospitalario	Documento	Jefe Institucional del INEN.	

6.2.3. ACTIVACION DE LA RESPUESTA:

¿Quién?	¿Cuándo?	¿Cómo?
La Máxima Autoridad de Salud en donde se presente el evento.	Ante la activación del fenómeno.	Ante la información de la existencia del evento adverso en la jurisdicción que puedan generar daño a la población y lanzando el alerta respectiva según magnitud.

6.2.4. COMANDO Y COMUNICACIONES:

Comando:

Integrantes:	Funciones:	Área de trabajo:
Jefe Institucional del Instituto Nacional Neoplásicas INEN - Surquillo	Autoriza, Dirige, Lidera las acciones de respuesta.	Punto sede Central. y/o Lugar del Evento en caso de ser necesario
Responsable de Emergencias y Desastres	Jefe Operativo, Organiza, Dirige, Ejecuta.	Lugar del Evento en caso de ser necesario
Directores Miembros del Comité Hospitalario de Defensa Civil- INEN.	Prestan sus servicios apoyando las acciones de su competencia	Lugar del Evento en caso de ser necesario.
Médicos de Enlace	Brindar atención e información desde los puntos álgidos.	Escenario de la emergencia





COMUNICACIONES:

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - Surquillo  
01201-6500 (CENTRAL)  
01620-4991 (FAX)  
01201-6500 – 1900 ANEXO(EMERGENCIA)

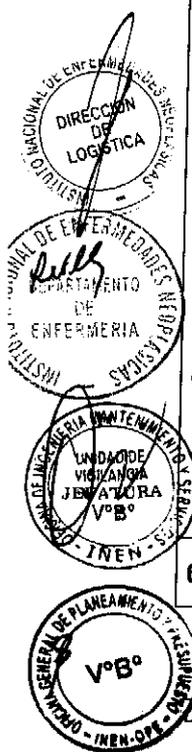
6.2.5. RED DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

Establecimiento de Salud	Daños que pueden recibir	Capacidad Hospitalidad	Responsable	Dirección	Teléfono
Hospital Casimiro Ulloa	Diversos, Policontusos, traumatismos , etc.	Operativa, sistema de comunicación y de ambulancia.	Titular del hospital	Av. Roosvelt - 6357-6355 Miraflores.	Telefono: 20-40900
Hospital Maria Auxiliadora	Diversos, Policontusos, traumatismos , etc			Av. Miguel Iglesias 968 - San Juan de Mira flores	Telefono: 217-1818

6.2.6. INSTITUCIONES DE APOYO

Institución	Tipo de apoyo	Responsable	Dirección	Teléfono
Cuerpo de Bomberos	Primeros Auxilios	Directores Generales Cmdte. Region	Santiago Apóstol N°134	01274 - 5119 01274 - 6066
Policía Nacional	Orden Publico	Comisaria PNP Surquillo.	Jr. San Diego 401 Surquillo.	01445 - 9083
Defensa Civil	Soporte de suministros	Responsable de Defensa Civil	Jr. San Miguel 155- Surquillo.	01241 - 0413
Cruz Roja	Apoya a la Referencia y Atención de Pacientes	Representante Oficial de Cruz Roja	Av. Caminos del Inca cdra. 21 Esquina com Av. las Nazarenas	01268 - 8109

6.2.7. FIN DE LA EMERGENCIA:



116



<b>¿Quién?</b> La Autoridad Máxima de Salud.	<b>¿Cuándo?</b> Cuando se reduzcan los efectos del evento.	<b>¿Cómo?</b> Fin de la Alerta , según corresponda
---	---	---

**6.3. MOMENTO DESPUES:**

Desmovilización del todo el personal que participo en la emergencia.

**6.3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

Desactivar el Plan de Contingencia

**6.3.2 ESTRATEGIAS:**

Emitir el Documento Oficial de desmovilización del personal y fin de la Emergencia

**7. ANEXOS-RELA TO CRONOLOGICO DE ACCIONES**

**INICIO**

Las acciones se iniciarán ante la activación del evento.

**TERMINO PROGRAMADO**

Al disminuir o no existir posibilidad de daños a la salud.

**TERMINO TENTATIVO EN CASO DE PERMANECER TODO EN CALMA**

Al no existir posibilidad de daños a la salud.

**INDICACIONES ANTES**

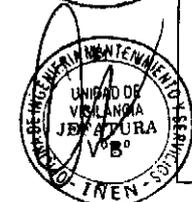
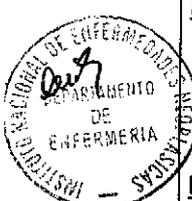
- Integración del accionar con la Dirección Ejecutiva de Administración- Transporte garantizando operatividad y combustible para 24 horas de 02 ambulancias y 07 vehículos del INEN disponibles de apoyo.
- Número total de 20 Brigadistas participantes deberán integrarse a las acciones de asistencia en los niveles: Surquillo, Surco, San Borja, San Luis, La Molina.
- Mantener los Kits de Emergencia de medicamentos del COE-INEN.
- Se establece el flujo de emergencia de COE-INEN.

**DURANTE**

- Ante la presencia del evento y posterior a la instalación del COE – INEN se procede a la organización del comité de salud.
- Deberán constituirse al instituto los brigadistas y el personal programado.

**DESPUES**

- Se realiza el documento, que sugiere al Despacho de Jefatura Institucional poner fin a la Alerta Declarada.
- Se procede a la desmovilización de los Brigadistas con ayuda del Personal de Transporte.
- Se redacta el Informe Final.



116



**8. RECURSOS HUMANOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS**

**INICIO**

Las acciones se darán inicio ante la activación del evento.

La Alerta se iniciara a las 08:00 horas del Viernes 21 al 26 de Diciembre del 2012 y a las 08.00 del Viernes 28 de Diciembre del 2013 hasta las 08:00 del Miercoles 02 de Enero del 2013.

**TERMINO PROGRAMADO**

02 de Enero del 2013 hasta las 08:00 horas

**RECURSOS :**

Se deberá proveer los recursos que sean necesarios que participen en el antes, durante y después:

**HUMANOS.-**

- Personal nombrado (1147 servidores) y contratado (999 servidores) (Soporte Administrativo y Logístico).
- Participan de la actividad todo personal nombrado y contratado (Cas).

**LOGISTICOS.-**

- Se Movilizara los recursos que dispone el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas según la magnitud del Daño la Fuente será el SISMED en lo referente a Medicamentos e insumos medico quirúrgicos y el ALMACEN CENTRAL en lo referente a suministros generales.
- Se seguirá la movilización de personal y recursos considerados en la presente y los existentes en la normatividad vigente mediante el monitoreo por parte de los funcionarios del Instituto.

**ECONOMICOS.-**

- Se deberá de proveer a través del financiamiento de la Fuente de Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios.
- Se estima que el monto máximo será de S/. 20:00 soles x día (10 DÍAS) movilidad local, al Personal que participe según el cronograma y requerimiento por parte de los Departamentos y/o Oficinas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- Los gastos de movilización preventiva de mitigación y de intervención del personal que labora en el Instituto, serán asumidos por la ejecutora.



46